



RESOLUCION N° **0254**
Neuquén, **27 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente N° OE-5413-M-2006 iniciado por el Sr. Matamala Azocar Celso, DNI N° 92.161.139 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Matamala Azocar Celso, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22507 se reclama el pago de Pesos Catorce Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$14.036,92), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 "Pavimento 400 Cuadras" por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2563-0000 – Partida N° 24087.

Que a fs. 54 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22507 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

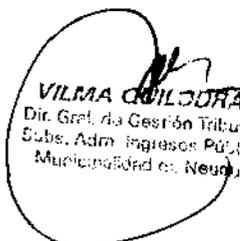
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza


VILMA CORDERO
Dir. Gral. de Gestión Tributaria
Subs. Adm. Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

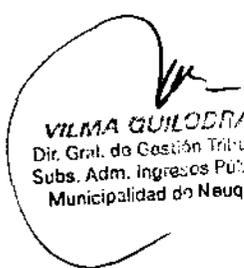
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22507, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Matamala Azocar Celso, DNI: 92.161.139, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 “Pavimento 400 Cuadras” por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2563-0000 – Partida N° 24087.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Artaza


VILMA GUILODRAN
Dir. Gral. de Gestión Tributaria
Subs. Adm. Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1970
Fecha 04 / 04 / 2014